



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
1° de julio de 2002
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

42° período de sesiones

10 de junio a 5 de julio de 2002

Tema 9 del programa

**Aprobación del informe del Comité sobre su
42° período de sesiones**

Proyecto de informe

Relator: Alejandro Torres Lépori (Argentina)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: revisiones propuestas al plan de mediano plazo para el período 2002-2005

Tema 4 b)

Programa 24

Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo

1. En su 16ª sesión, celebrada el 21 de junio de 2002, el Comité examinó las revisiones propuestas al programa 24, Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (A/57/6 (Prog. 24)).
2. El representante del Secretario General presentó las revisiones propuestas y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Debate

3. Se expresó apoyo general por las revisiones del programa 24, Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo.
4. Se opinó que convenía aprovechar la capacidad del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos al aplicar el sistema de presupuestación basada en los resultados, a fin de promoverlo como mecanismo de gestión.
5. Se señaló que la Quinta Comisión de la Asamblea General prestaba atención especial al subprograma 3.



6. Se expresó la opinión de que el programa debería hacer mayor hincapié en la provisión de servicios adecuados a los Estados Miembros, en particular en el caso de servicios de conferencias y de apoyo.

Conclusiones y recomendaciones

7. El Comité recomendó a la Asamblea General la aprobación de las revisiones propuestas por el Secretario General al programa 24, Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo, con sujeción a las siguientes modificaciones:

a) En la última frase del párrafo 24.1, reténgase la referencia a la resolución 53/221;

b) En la segunda frase del párrafo 24.2, sustitúyase la palabra “introducción” por las palabras “uso efectivo”, y sustitúyanse las palabras “como instrumento de gestión para lograr una mayor responsabilidad y capacidad” por las palabras “con el que se intenta en esencia disponer de un instrumento de gestión que mejore la responsabilidad y la capacidad”;

c) En la segunda frase del párrafo 24.10, sustitúyase la palabra “utilización” por la palabra “empleo”;

d) En la cuarta frase del párrafo 24.14, tras las palabras “concentrará la atención”, insértense las palabras “, entre otras cosas,” y sustitúyanse las palabras “de movilidad de los funcionarios que benefician al máximo a la Organización y simplificando más los procedimientos de contratación y colocación.” por las palabras: “de movilidad de los funcionarios que benefician al máximo a la Organización, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 de la sección V de la resolución 55/258 de la Asamblea General.”

Mandatos legislativos

Subprograma 3, Gestión de recursos humanos

[e) Reténgase la referencia a la “resolución 53/221, Gestión de recursos humanos”.]